

Quillota, 10 de Enero de 2019.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 340/VISTOS:**

1. Memorándum N°1253 de 20 de Noviembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Enero de 2019, mediante el cual se solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°204.152-9, a nombre de **EMILIA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAMORA**, RUT [REDACTED], debido a modificación de B.N.U.P. en el maestro de patente por error de sistema. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes la edición del segundo semestre del año 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta de giro de 14.11.2018 y 20.11.2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la patente Rol N°204.152-9, a nombre de **EMILIA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAMORA**, RUT [REDACTED]. Además se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes la edición del segundo semestre del año 2018

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
204152-9	20182S-00	[REDACTED]	Girado	\$ 140.381

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



\***PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

OCS/PE/maom.